

VISTO:

El Expediente N° 13.457/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 de las presentes obra Nota N° 046/00 elevada por la Sra. Jefa de la División Educación;

Que mediante la misma solicitó la prorroga de las designaciones de los docentes dependientes de su División que vencían el 31 de Marzo de 2.000, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de Formación de Grado, Extensión, e Investigación en la presente año académico;

Que a la fecha no se ha regularizado la situación de revista de los docentes involucrados;

Que es procedente subsanar dicha anomalía administrativa;

Que se han cumplido los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, las designaciones del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que analizado en Acto Plenario, se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por los docentes involucrados y proceder a su designación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por los docentes que en cada caso se indican durante el período comprendido entre el 1° de Abril de 2.000 y el 06 de Junio de 2.000 en la División Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Graciela CHIARELLO (C.U.I.L. N° 27-10378513-3) en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/95).
- Graciela ESNAOLA (C.U.I.L. N° 27-13677530-3) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/56).
- Stella Maris FERNANDEZ (C.U.I.L. N° 27-14447024-4) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/79).
- Mariana FILIPPO (C.U.I.L. N° 27-20211601-4) en SEIS (6) horas cátedra.
- Patricia FOGLIATTI (C.U.I.L. N° 27-12745043-4) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/87).
- Gabriela LEMOS (C.U.I.L. N° 23-16477973-4) en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/15) .
- Sandra LUCERO (C.U.I.L. N° 27-20395087-5) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/13).
- Teresita MARTINEZ (C.U.I.L. N° 27-13150696-7) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/85).
- Miguel DEL PLA (C.U.I.L. N° 20-10454534-4) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/47).
- María Laura ACCONCIA (C.U.I.L. N° 23-10369054-4) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/37).
- Gláudia ASTEGIANO (C.U.I.L. N° 27-20434098-1) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/08).
- Daniel BUSQUET (C.U.I.L. N° 23-20231511-9) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/26).
- Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/51).



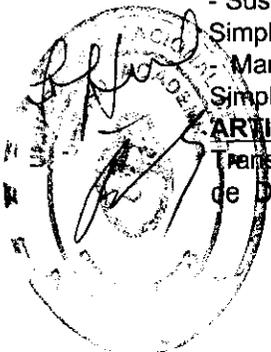
/// - 2 -

- María del Carmen ESPINOSA (C.U.I.L. Nº 27-22962513-1) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/38)
- Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. Nº 23-13738670-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/48).
- Susana GUILLERMAZ (C.U.I.L. Nº 27-11891030-9) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/57).
- María Elva DIAZ (C.U.I.L. Nº 27-12309984-2) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/84).

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a los docentes que en cada caso se indican en carácter de interinos, a partir del 07 de Junio de 2000 y hasta el 31 de Marzo del año 2001 ya la substanciación del correspondiente llamado a oposición y/o concurso en la División Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Graciela CHIARELLO (C.U.I.L. Nº 27-10378513-3) en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/95).
- Graciela ESNAOLA (C.U.I.L. Nº 27-13677530-3) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/56).
- Stella Maris FERNANDEZ (C.U.I.L. Nº 27-14447024-4) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/79).
- Mariana FILIPPO (C.U.I.L. Nº 27-20211601-4) en SEIS (6) horas cátedra.
- Patricia FOGLIATTI (C.U.I.L. Nº 27-12745043-4) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/87).
- Gabriela LEMOS (C.U.I.L. Nº 23-16477973-4) en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/15) .
- Sandra LUCERO (C.U.I.L. Nº 27-20395087-5) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/13).
- Teresita MARTINEZ (C.U.I.L. Nº 27-13150696-7) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/85).
- Miguel DEL PLA (C.U.I.L. Nº 20-10454534-4) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/47).
- María Laura ACCONCIA (C.U.I.L. Nº 23-10369054-4) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/37).
- Claudia ASTEGIANO (C.U.I.L. Nº 27-20434098-1) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/08).
- Daniel BUSQUET (C.U.I.L. Nº 23-20231511-9) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/26).
- Cristina DAMASIO (C.U.I.L. Nº 27-16363267-0) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/51).
- María del Carmen ESPINOSA (C.U.I.L. Nº 27-22962513-1) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/38).
- Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. Nº 23-13738670-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/48).
- Susana GUILLERMAZ (C.U.I.L. Nº 27-11891030-9) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/57).
- María Elva DIAZ (C.U.I.L. Nº 27-12309984-2) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/84).

ARTICULO 3º.- DAR CONTINUIDAD a la Lic. Sin Goce de Haberes, por Ejercicio de otros Cargos transitorios concedida al Prof. Miguel DEL PLA (C.U.I.L. Nº 20-10454534-4), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/47), a partir del 1º de Abril de 2.000 y hasta tanto continúe



///-3-

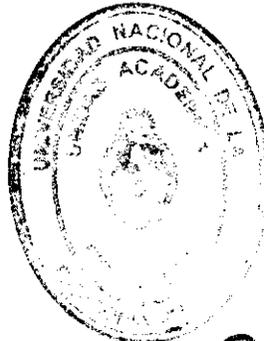
desempeñándose como Vocal Titular en representación de los Docentes por las Escuelas Públicas en el Consejo Pcial. de Educación y/o hasta tanto se produzca el vencimiento de su designación en esta UARG
ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA:00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2.000.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS...
Secretaría General Académica
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

288